

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASTRO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
346.-
Fecha de Aprobación
20.12.2016
ROL S.II
251-27

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 3895 de fecha 31.08.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 31,46 m² ubicada en 2° PISO  
Indicar en qué piso se desarrolla la ampliación  
ubicada en UBALDO MANSILLA  
CALLE AVENIDA PASAJE  
N° 145 Lote N° 85 manzana A localidad o loteo VILLA SAN FRANCISCO  
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte  
(URBANO O RURAL)  
del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ARRIAGADA AROS GABRIELA ALEJANDRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando correspondiera )	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MANUEL ALBA DE LA TORRES	

NOTA: según artículo 17 LGUC



JORGE TURRA VALDES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)